



CÓMO OBTENER UN PLAN EDUCATIVO INDIVIDUALIZADO (IEP) PARA SU HIJO

Las nuevas cuentas de libertad educativa de Texas (Texas Education Freedom Accounts) brindan acceso prioritario a fondos para menores con necesidades especiales. Para poder beneficiarse de estos fondos, el menor debe recibir una evaluación y un plan educativo individualizado (IEP) antes de la fecha límite de solicitud para las Cuentas de Libertad Educativa de Texas.

La ley estatal exige que un distrito escolar público provea de un IEP a cualquier estudiante que solicite financiación a través de la cuenta de libertad educativa de Texas. El distrito escolar debe completar el IEP a tiempo para que el estudiante pueda solicitar los fondos de la cuenta de libertad educativa de Texas. (Código de Educación, Sección 29.3615).

**AHORA ES EL MOMENTO DE COMENZAR ESTE PROCESO PARA LA
EDUCACIÓN DE SU HIJO EN EL AÑO ESCOLAR 2026-27.**

FASE 1: REALIZAR LA SOLICITUD O REFERENCIA

- Cualquier persona puede iniciar una referencia para su hijo: **usted (padre o tutor), un maestro, personal escolar o especialistas.**
- Solo un padre o tutor puede dar su consentimiento para que su hijo sea evaluado para un IEP.
- **Si su hijo no está matriculado en una escuela pública, presente por escrito una solicitud al distrito escolar público** enviando una carta o correo electrónico al Departamento de Servicios de Educación Especial del distrito escolar público o al director de la escuela.
- Para encontrar el distrito escolar público correcto al cual enviar la solicitud, visite <https://txschools.gov> e ingrese su domicilio. Si no sabe quién es el director de su escuela pública o el director de educación especial dentro de esta, busque en el sitio web del distrito escolar público o pida ayuda al director de su escuela actual.
- Conserve una copia de lo que envió con la fecha.
- Incluya en su solicitud:
 - Cualquier diagnóstico o evaluación médica que tenga (esto podría incluir informes de profesionales que estén ayudando a su hijo con el habla, fisioterapia o problemas de comportamiento).
 - Informes o ejemplos ofrecidos por el maestro de su hijo sobre las dificultades de aprendizaje que presenta el menor y las maneras especiales en que el maestro lo ayuda a aprender.
 - Sus observaciones o las de otros sobre diferencias sensoriales (el modo en que factores ambientales como el sonido, las luces y la textura impactan el aprendizaje), dificultades de comunicación, comportamiento en la escuela, etc.

FASE 2: EVALUACIÓN Y VALORACIÓN, CONSENTIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

- Cuando recibe la solicitud del padre o una referencia por parte del personal escolar, **la escuela pública debe responder por escrito dentro de los siguientes 15 días escolares** con información sobre si procederá o no con una evaluación.
- Texas exige el consentimiento informado por escrito de los padres antes de que comiencen las evaluaciones, incluso si los padres las solicitaron.
- Los padres reciben un aviso previo por escrito (Prior Written Notice) que explica lo que se evaluará, por qué y cómo se pueden utilizar los resultados.
- Los padres tienen derecho a solicitar ciertas evaluaciones, a compartir informes externos (de terapeutas, clínicas) y a hacer preguntas si algo no está claro.
- Después de que un padre da su consentimiento, la evaluación debe completarse en un plazo de 45 días escolares (Código de Educación, Sección 29.3615).
- Normalmente se realizan múltiples evaluaciones para que la escuela, los padres y el equipo del menor comprendan sus niveles y necesidades actuales.

FASE 3: DETERMINACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Una vez finalizado el informe de evaluación, **un comité de la escuela pública suele tener 30 días naturales para determinar la elegibilidad y desarrollar el IEP.**

Habiendo sido completadas las evaluaciones, el equipo de la escuela pública se reúne con los padres para decidir:

1. ¿Tiene el menor una discapacidad según lo define la ley federal?
2. ¿Afecta la discapacidad negativamente al rendimiento educativo?
3. ¿Necesita el menor instrucción especializada o servicios relacionados?

Si las respuestas son afirmativas, el menor es elegible para un IEP. Si no, aún puede calificar para recibir servicios al amparo de un Plan 504; los padres deben recibir una explicación de ambas opciones y las recomendaciones del equipo.

Los padres tienen derecho a solicitar una evaluación educativa independiente (IEE) si no están de acuerdo con la evaluación del distrito escolar público.

FASE 4: DESARROLLO Y OBJETIVOS DEL IEP

Se crea un plan educativo individual (IEP) para el estudiante elegible. Lo que debe incluir un IEP:

- Niveles actuales de rendimiento académico y desempeño funcional (PLAAFP): Cómo se desempeña el menor actualmente en el ámbito académico, social, conductual, etc.
- Objetivos anuales: Objetivos SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes, con plazo definido). Estos pueden incluir objetivos de comunicación, habilidades sociales, regulación del comportamiento y objetivos académicos.
- Servicios relacionados y adaptaciones: Estos pueden incluir terapia del habla y del lenguaje, terapia ocupacional, asesoramiento; adaptaciones para la modulación sensorial; modificaciones en clase; tecnología de asistencia.
- Entorno menos restrictivo (LRE): El IEP debe garantizar que su hijo pase el mayor tiempo posible con compañeros sin discapacidad, con el apoyo adecuado.
- Elementos complementarios: El IEP debe incluir apoyo para la comunicación social, problemas sensoriales, comportamiento, etc.

PARA MÁS INFORMACIÓN

- <https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/special-education>
- Centro de información de educación especial - SPEDTex
▶ 1-855-773-3839 ▶ SPEDTex.org

- Línea de información gratuita para padres: ▶ 1-800-252-9668
Esta línea telefónica gratuita está reservada para padres y otros miembros de la familia que tengan preguntas sobre educación especial.

- Facilitación del plan educativo individualizado (IEP) y proceso de quejas: ▶ 512-463-9414
- Mediación y audiencias de debido proceso: ▶ 512-463-9720



**Texas Catholic
Conference
of Bishops**

EDUCATION DEPARTMENT